



Dip. Federico Döring Casar

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PERMANENTE
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

El que suscribe, Federico Döring Casar, Diputado del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 fracciones I y II: y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO, A DESTINAR RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS CONTRA EL COVID-19, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró como emergencia de salud pública de importancia internacional, la aparición y propagación del virus Sars-CoV2 (COVID-19), considerado el fenómeno como pandemia por lo que los gobiernos en todo el mundo implementaron medidas urgentes de diversa naturaleza para contrarrestar el impacto del virus.

El Consejo de Salubridad General en su sesión de fecha 30 de marzo de 2020 reconoció la epidemia ocasionada por el SARS-CoV2 (COVID-19) en México como una emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor.

El 30 de marzo de 2020 el Consejo de Salud de la Ciudad de México realizó su primera sesión extraordinaria en la que acordó constituir el Sistema de Alerta Sanitaria; emitir la Emergencia Sanitaria en la Ciudad de México; fortalecer el Comité Científico de Vigilancia Epidemiológica y Sanitaria de la Ciudad de México e instruir a diversas dependencias para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, realicen todas las acciones necesarias y pertinentes para la atención de la emergencia sanitaria del COVID-19.

Con fecha 31 de marzo del 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el *Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en*



Dip. Federico Döring Casar

concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19, en el que se señala que serán asumidas las acciones establecidas en la Declaratoria de Emergencia Nacional del Consejo de Salubridad General del Gobierno de México.

En fecha 29 de mayo de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el *Sexto Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual Hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México y se crea el Comité de Monitoreo*, en el que se estableció que se dará a conocer el color del Semáforo Epidemiológico públicamente en la Gaceta cada día viernes para su entrada en vigor los días lunes inmediatos posteriores.

El 4 de diciembre de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el *Trigésimo Tercer Aviso por el que se da a conocer el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México, se establecen diversas medidas de protección a la salud que deberán observarse derivado de la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y se modifican los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México*, en el que se determinó que el color del Semáforo Epidemiológico permanecería en color NARANJA AL LÍMITE.

En boletín de prensa de fecha 11 de diciembre de 2020 la persona titular de la jefatura de gobierno de la Ciudad de México, informó que la Ciudad de México está en ALERTA Y EMERGENCIA POR CORONAVIRUS (COVID-19), por lo que emitió un llamado de urgencia a los habitantes de la ciudad ante el aumento de casos positivos y hospitalizaciones a causa de la enfermedad provocada por el virus SARS-CoV2.

Con fecha 11 de diciembre de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el *Trigésimo Cuarto Aviso por el que el Comité de Monitoreo establece diversas medidas apremiantes de protección a la salud para disminuir la curva de contagios por COVID-19, derivado de que la Ciudad está en Alerta de Emergencia por COVID-19.*

El 18 de diciembre de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el *Trigésimo Sexto Aviso por el que se da a conocer el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México y se establecen diversas Medidas Apremiantes de Protección a la Salud para disminuir la curva de contagios, derivado de que la Ciudad está en Alerta de Emergencia por COVID-19*; por el que el Comité de Monitoreo de la Ciudad de México, con base en los indicadores epidemiológicos de las autoridades sanitarias de los ámbitos federal y local, principalmente por los índices de ocupación hospitalaria y los casos sospechosos o confirmados de



Dip. Federico Döring Casar

COVID-19 en la Ciudad, así como los altos niveles de contagios, determinó que el color del Semáforo Epidemiológico en la Ciudad de México se encuentra en **ROJO**.

Con fecha 24 de diciembre de 2020 se aplicó por primera vez en el país y en la Ciudad de México la vacuna contra el virus SARS-CoV2. La jornada de vacunación inició con la aplicación de 975 dosis a trabajadores de la salud de la Ciudad de México.

En fecha 8 de enero de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Acuerdo por el que se da a conocer el medio de difusión de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México*; signado por el titular de la Secretaría de Salud del Gobierno de México. En el documento rector de la citada política se describe lo siguiente:

El grupo técnico asesor para la vacuna COVID-19 en México, ha trabajado desde el pasado mes de agosto, y sus recomendaciones han sido actualizadas en dos ocasiones hasta noviembre de 2020. El grupo asesor recomienda llevar a cabo una estrategia enfocada en minimizar las muertes asociadas con COVID-19, diseñada con base en la mortalidad observada en México. Los beneficios se midieron considerando tres diferentes escenarios de acuerdo con la disponibilidad de vacunas: a) 25 millones de personas vacunas; b) 50 millones, y; c) cobertura universal (75% de la población).

En otra parte del documento se señala que:

De acuerdo con la información disponible, compartido como preliminar por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el calendario de entrega descrito se indica que entre diciembre de 2020 y diciembre de 2021 se recibirán por negociación directa suficientes dosis para inmunizar 17.2 millones de personas con la vacuna de Pfizer/BioNTech, 35 millones con la vacuna CanSinoBio y 30.8 millones con la de AstraZeneca, con un total de 90.9 de mexicanas y mexicanos inmunizadas. Además, se suman 25.8 millones de dosis mediante el mecanismo COVAX, con un total máximo de 116.7 millones de personas vacunadas en México en un período máximo de 18 meses.

En cuanto a las vacunas disponibles para México se señala que:



Dip. Federico Döring Casar

En la última semana de noviembre de 2020, la farmacéutica Pfizer ingresó a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), su carpeta para solicitar autorización para uso de emergencia, de su vacuna desarrollada bajo la novedosa plataforma ARN mensajero, misma que se desarrolló en conjunto con la alemana BioNTech y la China Fosun pharma. El pasado 11 de diciembre del 2021, la Cofepris dictaminó como procedente la solicitud de autorización para uso de emergencia de la vacuna Pfizer-BioNTech COVID-19 contra el virus SARS-CoV-2. Asimismo, AstraZeneca ingresó expediente para la vacuna desarrollada por la farmacéutica y la Universidad Oxford. Y el 4 de enero de 2021, COFEPRIS otorgó la autorización para uso de emergencia en México de esta vacuna.

Y en la versión 4.0 de fecha 11 de enero del documento citado se manifiesta lo siguiente:

Hasta el 12 de enero de 2021, se recibieron en el país 546 mil 975 dosis de vacuna de la compañía Pfizer, su aplicación inició en el país el 24 de diciembre del 2020 en la Ciudad de México, Coahuila, Estado de México, Querétaro y Nuevo León, y a partir del 12 de enero de 2021, en todo el territorio nacional.

El 12 de enero de 2021 en una nota informativa del Gobierno de la Ciudad de México publicada en su sitio oficial en internet sobre Covid-19, la persona titular de la Jefatura de Gobierno dio a conocer que se han aplicado 62 mil 175 dosis de la vacuna de Pfizer a trabajadores de la salud de la capital que combaten en primera línea a la pandemia, y se señala que el objetivo es que en el mes de enero todos sean vacunados en su primera dosis.

El 18 de enero pasado el subsecretario de prevención y promoción de la Secretaría Salud del Gobierno de México, encargado de atender la Emergencia Sanitaria por Covid-19, informó que la primera fase de vacunación de personal médico se retrasará hasta el 15 de febrero derivado del recorte del 50% de los lotes de vacunas previstos para recibirse en el mes de enero.

El 25 de enero del año en curso fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establece como una acción extraordinaria en materia de salubridad general, que los gobiernos de las entidades federativas en su calidad de autoridades sanitarias, así como las personas físicas y morales de los sectores



Dip. Federico Döring Casar

social y privado, integrantes del Sistema Nacional de Salud, coadyuven con la Secretaría de Salud Federal en la implementación de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en el artículo 13, fracción XV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México se establecen las competencias y atribuciones del Congreso para comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

SEGUNDO. Que el derecho humano a la salud está establecido en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual reconoce que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, además de señalar que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

TERCERO. Que el artículo 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce el derecho humano de protección a la salud y prevé que las autoridades de la Ciudad de México deben realizar acciones de prevención, tratamiento y control de las enfermedades transmisibles, no transmisibles, crónicas e infecciosas.

CUARTO. Con datos del sitio en internet Our World In Data, iniciativa de investigadores de la Universidad de Oxford y la organización sin fines de lucro Global Change Data Lab, México registró hasta el día al 22 de enero 614,808 dosis aplicadas de la vacuna de la compañía Pfizer, es decir, el 0.46% de la población con al menos 1 dosis; y apenas 22,472 personas con las 2 dosis que representan el .02% de la población.

QUINTO. Que en comunicado de prensa del Gobierno de México fechado el 22 de enero de 2021 se informan las declaraciones del presidente sobre la permisión para que empresas y gobiernos locales adquieran dosis de las vacunas contra el COVID-19 "Ante la iniciativa de gobernadores, de empresarios, de querer también adquirir vacunas para que se apliquen en el país, hoy en la mañana di instrucciones al



Dip. Federico Döring Casar

secretario de Salud para que se otorguen todas las facilidades, que no haya limitaciones y que se les autorice.”

SEXTO. Que el Gobierno de México en el comunicado citado en el párrafo anterior, manifiesta que el gobierno dispone de recursos para asegurar la adquisición de 120 millones de dosis. Sin embargo, el porcentaje de dosis aplicadas en México tiene un avance menor al 0.50% de la población a un mes de haberse iniciado la aplicación de las vacunas.

SÉPTIMO. Que ante el momento que se atraviesa en la Emergencia Sanitaria en la Ciudad de México con los registros más altos de hospitalizaciones, casos activos, un porcentaje alto de positividad y número de decesos más alto; el Gobierno de la Ciudad de México y la Alcaldía de Miguel Hidalgo, están obligados a garantizar el derecho humano de protección a la salud y cumplir con las acciones de prevenir, tratar y controlar enfermedades transmisibles e infecciones como la causada por el virus SARS-CoV2; por lo que tienen que desplegar todas sus capacidades institucionales y recursos disponibles, así como emprender las mejores prácticas para proteger y salvaguardar el derecho a la vida y a la protección de la salud.

OCTAVO. Que la Ciudad de Nueva York y la Ciudad de México tienen un número de población similar, sin embargo, hay una marcada diferencia en cuanto al número y porcentaje de vacunas aplicadas. En la ciudad de Nueva York se han aplicado 618,862 vacunas (532,132 de una dosis y 86,739 de dos dosis), es decir, que se han aplicado más dosis que México como país (22,472 de dos dosis) según el reporte de la iniciativa Our World In Data. Mientras tanto, en la Ciudad de México sólo se han aplicado 96,455 dosis al día 19 de enero del presente año.

NOVENO. Que en la Cuenta Pública 2019, el Gobierno de la Ciudad de México reportó un subejercicio 1,628 millones 626 mil 193 pesos, cerrando con reporte de enero a diciembre con 26 mil 167 millones de pesos sin gastar. En el reporte de enero a septiembre se reportó un subejercicio de 12 mil 436 millones de pesos, el vacunar a todos los habitantes de la Ciudad de México tendría un costo del orden de 4 mil millones de pesos; por lo que el gobierno de la ciudad está en posibilidad de destinar urgentemente los recursos públicos del subejercicio final a diciembre y demás remanentes, así como los apoyos que destine el gobierno federal, para comprar y apartar vacunas.

DÉCIMO. Que con una población similar a la Alcaldía en Miguel Hidalgo, la ciudad de Bochum en Alemania, registra una aplicación de 9,953 vacunas, hasta 383 dosis en un solo día.



Dip. Federico Döring Casar

DÉCIMO PRIMERO. Que el Alcalde en Miguel Hidalgo puede solicitar a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad las adecuaciones presupuestales para implementar un programa de vacunación para los habitantes de la Alcaldía.

DÉCIMO SEGUNDO. Que en el caso de Nueva York ante los eminentes retrasos en la entrega de vacunas y de su distribución por el gobierno de los Estados Unidos, el gobernador del Estado, Andrew Cuomo, dirigió una carta al jefe de oficina del laboratorio Pfizer para consultar sobre la posibilidad de construir un mecanismo de compra directa de vacunas con el gobierno local.

DÉCIMO TERCERO. Que la presente propuesta tiene como objetivo exhortar a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, así como al titular de la Alcaldía en Miguel Hidalgo, para que desplieguen todas sus capacidades institucionales en acciones concretas para la obtención de las vacunas contra el Covid-19, a efecto de contribuir en el avance del Plan de vacunación del gobierno federal y ambas administraciones puedan estar preparadas ante los retrasos imprevistos por desabasto y distribución de dosis, es decir, actuar con oportunidad antes de que la oferta sea agotada por la demanda de otros Estados y gobiernos locales.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Comisión Permanente de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, la presente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México se solidariza con el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador, y le desea una pronta recuperación, luego de haber contraído el virus SARS-Cov-2 (COVID-19).

SEGUNDO. Se exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, a que destine los recursos públicos derivados del subejercicio reportado en la Cuenta Pública del año 2020, así como todos los remanentes presupuestales, para la adquisición de vacunas que contribuyan al cumplimiento de las metas del Plan de vacunación del gobierno federal contra el virus SARS-Cov-2 (COVID-19).



Dip. Federico Döring Casar

TERCERO. Se exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, a que de forma inmediata establezca comunicación con las farmacéuticas que hayan iniciado ensayos clínicos en fase 3 de la vacuna contra el virus SARS-Cov-2 (COVID-19), a efecto de convenir la adquisición del número suficiente de unidades que posibiliten a su gobierno garantizar el acceso oportuno y universal para la ciudadanía de esta entidad federativa, en el menor tiempo posible.

CUARTO. Se exhorta al titular de la Alcaldía en Miguel Hidalgo, Mtro. Víctor Hugo Romo de Vivar Guerra, a que solicite a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, las adecuaciones presupuestales necesarias y suficientes para diseñar una estrategia de vacunación para los habitantes de esta demarcación, que coadyuve, de manera coordinada y subsidiaria, con el Plan de vacunación del gobierno federal, y de esta manera la ciudadanía de la demarcación Miguel Hidalgo pueda acceder, de manera oportuna y universal, a la vacuna contra el virus SARS-Cov-2 (COVID-19) a la brevedad posible.

QUINTO. Se exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, a elaborar y publicar un acuerdo que establezca los lineamientos que deberán cumplir los gobiernos de las alcaldías para solicitar a la Secretaría de Administración y Finanzas las adecuaciones presupuestarias necesarias para que, previa autorización de la Secretaría de Salud del gobierno de la Ciudad, cada alcaldía pueda coadyuvar, de manera coordinada y subsidiaria, con el Plan de vacunación del gobierno federal, y adquirir vacunas contra el virus SARS-Cov-2 (COVID-19), para la atención de la población de la demarcación correspondiente.

Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veintiuno.

DocuSigned by:
FEDERICO DÖRING CASAR
872D0FA25A4243C...

DIP. FEDERICO DÖRING CASAR